



Ciudad de México, 5 de julio de 2022

SM/0051/2022

Asunto: Opinión de Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
Donceles esq. Allende s/n Col. Centro Histórico, Ciudad de México
PRESENTE

Agradezco el envío del oficio **CCDMX/IIIL/CDIU/084/2022** de fecha 17 de mayo de 2022, mediante el cual, solicita emitir opinión a la Iniciativa Ciudadana, denominada **“Decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa”**, publicado el 02 de octubre del 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con relación a la zonificación del predio ubicado en Av. Año de Juárez No. 213-1C, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

De lo anterior en atención a la solicitud, derivado del análisis de la documentación presentada y como resultado de la revisión realizada por personal técnico adscrito a esta Secretaría, de conformidad a las atribuciones conferidas en los diversos ordenamientos legales, se emite **Opinión Favorable** a la **Iniciativa Ciudadana** denominada **“ Decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa”**, con relación a la zonificación del predio ubicado en Av. Año de Juárez No. 213-1C, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; lo anterior al no encontrarse afectación a la vialidad o restricción de construcción alguna, conforme al plano de alineamiento y derecho de vía, **lámina número 189**, vigentes a partir de **enero del 2020**.

De igual forma, de acuerdo a la revisión del contenido anexo, la modificación de zonificación de uso de suelo y el proyecto de construcción propuesto, generarán impactos en los patrones de movilidad en la zona donde se ubica el predio, debido a que se prevé un aumento en la superficie de construcción; de tal forma, se deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, el **Estudio de Impacto de Movilidad de acuerdo a los requisitos de la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Movilidad, así como sus Reglamentos vigentes**.



El presente se emite con fundamento en los artículos **55** de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 párrafo Tercero, **12, 193, 194 y 195** de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México vigentes. La actuación de esta Dirección General de Planeación y Políticas tiene como fundamento lo establecido en el **Artículo 36** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los numerales; **34 y 42** de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD

C.c.p. Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación
Mtro. Salvador Medina Ramírez - Director General de Planeación y Políticas.

Elaboró: SMR

Revisó: ASR

Volante: 22-5202